

ANEN: el turismo náutico listo para ofrecer a los españoles un verano seguro

[Multimedia](#)

El turismo náutico está listo para ofrecer a los españoles un verano seguro. La Secretaría de Estado de Turismo ha publicado la Guía de Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2 para las «Instalaciones náutico-deportivas y Actividades náuticas», aprobada por el Ministerio de Sanidad y elaborada por el Comité de Técnicos constituido por el ICTE (Instituto para la Calidad Turística Española) y las asociaciones del sector náutico de ámbito nacional

La Guía de Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2 para las « [Instalaciones náutico-deportivas y Actividades náuticas](#)» está basada en el Protocolo, elaborado en consenso por las asociaciones del sector náutico de ámbito nacional que ha servido como documento marco para el desarrollo de la actividad en el sector náutico desde que comenzó la desescalada, el pasado 4 de mayo.

Está aprobada por la Secretaría de Estado de Turismo, e incluye las medidas dispuestas por las órdenes del Ministerio de Sanidad, las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), los agentes sociales, las asociaciones del sector náutico y la Asociación Española de Servicios de Prevención Laboral (AESPLA), coordinados por el ICTE (Instituto para la Calidad Turística Española).

Una de las características más importantes es que esta Guía es certificable por el ICTE y permite alcanzar el sello "Safe Tourism Certified", que resulta de aplicación no sólo al sector náutico sino a todo el sector turístico. La certificación es voluntaria y se alcanza tras superar una auditoría basada en la propia Guía.

Se contemplan las medidas específicas de protección y prevención a cumplir, tanto por los trabajadores del sector náutico como por los usuarios de las actividades náuticas de recreo, así como directrices para la gestión de riesgos frente al COVID19.

La Secretaría de Estado de Turismo ha publicado la *Guía de Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2 para las «Instalaciones náutico-deportivas y Actividades náuticas»* (se puede consultar en este [ENLACE](#)), aprobada por el Ministerio de Sanidad y elaborada por el Comité de Técnicos constituido por el ICTE (Instituto para la Calidad Turística Española) y las asociaciones del sector náutico de ámbito nacional.

La Guía se basa en el Protocolo de Protección y Prevención para recuperar la actividad en el sector náutico y ofrecer prácticas seguras frente a SARS-CoV-2, que las asociaciones del sector náutico publicaron y compartieron desde el pasado 6 de mayo, con sus empresas asociadas, con el sector náutico empresarial, operadores de puertos deportivos, clubes náuticos y usuarios, una vez comenzó la desescalada en la navegación de recreo. Como principal novedad, cabe destacar el hecho de que esté aprobada oficialmente por el Ministerio de Sanidad, la Secretaría de Estado de Turismo y además que sea certificable, con lo que aquellas organizaciones que demuestren su cumplimiento podrán disponer del sello "Safe Tourism Certified", que otorga ICTE tras superar una auditoría

A partir de este momento, serán de aplicación las especificaciones de servicio, limpieza y desinfección, mantenimiento y gestión del riesgo detalladas en la Guía publicada por la Secretaría de Estado de Turismo. Medidas que se refieren tanto a la protección y prevención frente al COVID de los trabajadores que desempeñan su trabajo en empresas e instalaciones del sector náutico, como a los usuarios que practican actividades náuticas.

La Guía incluye medidas de carácter general comunes, sobre distancia de seguridad, higiene y limpieza, equipos de protección para trabajadores; así como directrices específicas para cada uno de los subsectores del sector náutico:

- Instalaciones náutico-deportivas
- Empresas de alquiler de embarcaciones y motos náuticas
- Escuelas de deportes náuticos y actividades náuticas
- Centros de formación de titulaciones náuticas y sus prácticas
- Operaciones en varaderos y zonas técnicas

Desde el pasado 11 de mayo, la náutica de recreo empezó la [desescalada](#), al entrar en fase 1, en aquellas CCAA que superaron la fase 0, de forma gradual y de acuerdo con las limitaciones previstas en cada una de las fases del Plan de Transición hacia la Nueva Normalidad (PTNN).
